



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 798 DE
(29 NOV 2019)

"Por el cual se hace un nombramiento en un empleo de libre nombramiento y remoción.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Decreto N° 658 del 30 de octubre de 2019, la Ordenanza N° 032 de 2019, Ley 489 de 1998, Decretos 1221 y 1222 de 1986, y

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar al doctor SERGIO ARMANDO TOLOSA ACEVEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.160.778 expedida en Tunja, Como Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental – Nueva Licorera de Boyacá- NLB.

PARAGRAFO. Como consecuencia de lo anterior, dar por terminado el encargo efectuado al Ingeniero JORGE ALBERTO HERRERA JAIME, identificado con Cédula de Ciudadanía N°. 4'190.905 expedida en Paipa como Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental - Nueva Licorera de Boyacá – NLB.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición, con efectos fiscales a partir de su posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja,

29 NOV 2019


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Secretaria General



